REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL RIOBLANCO - TOLIMA

Dieciocho (18) de marzo de dos Mil Veintiuno (2021)

Clase de proceso:

EJECUTIVO SINGULAR

Demandante:

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Demandado:

JOSE REINALDO MENDEZ CRIOLLO

Radicación:

2019-00145-00

Decisión:

ORDENA EMPLAZAR

De conformidad con el memorial allegado por el apoderado judicial de la parte demandante y con fundamento a lo establecido en el artículo 293 del Código General del Proceso se ORDENA el emplazamiento del demandado señor JOSE REINALDO MENDEZ CRIOLLO

, inscríbase la comunicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en los términos y con la información referida en la norma (artículo 108 C.G.P.).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CARLOS ANDRES BOCABIEGRA BAEZ